
CONCURSO COMBINADO N° 391
Llamado para
Analista Especializado de Adquisiciones Estratégicas
Gerencia Gestión de Recursos

Llamado a Concurso Combinado, para postulantes de nacionalidad argentina, para el cubrimiento de una vacante de **Analista Especializado de Adquisiciones Estratégicas, Área Materiales**, dependiente de la Gerencia Gestión de Recursos.

El cargo que se concursa es categoría VII, para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Objetivo del Cargo

Realizar todas las actividades necesarias para la gestión de adquisiciones estratégicas, promoviendo un servicio con excelencia, brindando apoyo constante a los proveedores y los clientes internos, velando por optimizar el costo total de la adquisición, actuando con transparencia y buena administración en el marco de la normativa.

Actividades

1. Relacionarse y analizar el mercado de proveedores, para ser capaz de identificar riesgos y oportunidades.
2. Atender reclamos y consultas de los usuarios con miras de brindar un alto nivel de servicios.
3. Analizar la demanda de los grupos de bienes incluidos en las categorías.
4. Colaborar en la conducción de negociaciones comerciales para obtener las condiciones más convenientes para las adquisiciones.
5. Acompañar el desempeño de los proveedores.
6. Confeccionar los documentos de pedidos de precios y propuestas de adjudicación.
7. Elaborar pliegos de bases y condiciones de licitaciones aportando en la estrategia de la adquisición.
8. Preparar toda la documentación para realizar los llamados.
9. Realizar las aperturas de las licitaciones. Procesar las ofertas, elaborar el resumen económico con los resultados de la apertura.
10. Realizar la propuesta de adjudicación incluyendo resumen ejecutivo y proyecto de resolución.
11. Realizar evaluaciones de proveedores bajo su responsabilidad, a través de indicadores de desempeños y evaluaciones en las instancias del proveedor.
12. Hacer seguimiento a la documentación interna enviada a distintos sectores.
13. Ordenar los registros de información técnica correspondiente a los procedimientos de la cadena de abastecimiento.
14. Definir y analizar los indicadores clave de desempeño (KPI)

- **Información Adicional:**

Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.

Horario: De 7:00 a 15:00 hs.

Modalidad: Presencial.

Régimen laboral: Contratación efectiva- 3 meses periodo de confirmación.

Reporta a: Jefa Sector Cadena de Abastecimiento

Personal a cargo: No tiene

- **Discapacidades:**

Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, describenos tu caso a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, mencionando el número de concurso.

La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad: argentina
- Edad Máxima: Hasta 45 cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones¹
- Formación Mínima requerida:
 - Egresado de Tecnicatura en Adm. De Empresas, Dirección de Empresas o Analista/Tec. Contable, tecnicatura en Administración o afín.
 - Estudiante o egresado de Lic. en Administración de Empresas o Contador, con 50% de la carrera aprobada.
- Experiencia Mínima Requerida: Dos años de experiencia en gestión de adquisiciones, con responsabilidad en grandes contratos, licitaciones públicas y privadas, gestión de proveedores y atención a clientes internos. Preferentemente FIDIC
- Carnet habilitante para conducir automóviles
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Concordia o en zonas aledañas

Requisitos Preferentes:

- Haber adquirido la experiencia en contratos en empresas del rubro industrial.
- Haber desempeñado tareas en organizaciones de más de 50 empleados/as.
- Tener dominio de ERP
- Tener cursos de formación específica en FIDIC.
- Haber trabajado para o con en organismos públicos, gubernamentales y/o internacionales.

Conocimientos Técnicos requeridos:

- Gestión de compras y contratos
- Conocimientos de Comercio Exterior
- Inglés – Comprensión lectora
- Conocimientos ofimáticos (Word / Excel)
- Conocimientos impositivos básicos.
- Conocimiento de normativas, procedimientos y manuales vinculados a las compras y contrataciones.
- Cálculos matemáticos.

¹ No aplica a postulantes internos.

- Herramientas de comunicación.

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel		Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Intermedio		Dinamismo	Avanzado
Orientación a Resultados	Intermedio		Orientación al Cliente	Avanzado
Trabajo en Equipo	Intermedio		Atención al Detalle	Intermedio
Comunicación	Intermedio		Desarrollo de Relaciones	Avanzado
Adaptabilidad	Intermedio		Proactividad	Intermedio

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes quienes se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Inducción: Se coordinará una reunión con los postulantes, o se enviará información con las características del concurso.
3. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

3.a) Prueba escrita (Modalidad Virtual): Se realizará una prueba individual, que debe ser en forma simultánea, para evaluar los conocimientos requeridos en formato virtual. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

3.b) Prueba Práctica/Oral: Los 5 postulantes que hayan superado el mínimo requerido en la prueba escrita, y tengan los mejores puntajes serán convocados a esta instancia de evaluación. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

4. Puntaje promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
5. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que debe explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
6. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual a las 4 personas con mayor puntaje acumulado, en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los postulantes que hayan llegado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**

7. Evaluación psicolaboral: Se evaluarán a los postulantes que hayan superado el mínimo requerido a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
8. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que sea recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. **Etapla excluyente e inapelable.**

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 391 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 25/07/2025

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Gerencia General.
 - Gerencia del cargo o representante.
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.

- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declara conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son sólo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Salto Grande podrá realizar verificaciones de antecedentes laborales, penales, y/o cualquier otro que considere oportuno según el proceso.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- Según la nacionalidad solicitada en los requisitos excluyentes, deberá ser ciudadano nativo o naturalizado (si se pide nacionalidad argentina) o natural o legal (si se pide nacionalidad uruguaya).
- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.

- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

Nota:

En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.

